

MANDATOS
I CONGRESO DEL PUEBLO AWÁ. UNIPA
POR LA VIDA Y LA DIGNIDAD AWÁ JUNIO 3 AL 7
PREDIO EL VERDE RESGUARDO EL GRAN SABALO MUNICIPIO DE
BARBACOAS NARIÑO

En *EL CONGRESO*, del pueblo indígena Awá, reunido para Evaluar los 18 años de vida organizativa institucional de la UNIPA y los alcances del movimiento indígena regional en la defensa, realización, y el reconocimiento de los derechos propios, especiales y colectivos que tenemos como pueblo.

Así mismo, establecer medidas de auto protección desde políticas propias y especiales de los pueblos indígenas, para mitigar los impactos que las políticas públicas ocasionan a nuestro pueblo; así como también adoptar estrategias para enfrentar las amenazas y riesgos que vulneran nuestros derechos.

Establecer las orientaciones políticas y directrices generales de la organización para el cumplimiento del objeto social de conformidad con la particularidad étnica y cultural del pueblo Awá.

Consolidar y fortalecer los mandatos del gran pueblo Awá de Colombia y Ecuador en el marco del proceso Binacional.

En ese sentido, como pueblo AWÁ en ejercicio del derecho ancestral y con fundamento en los principios de la ley de origen, reconocidos en tratados internacionales y ratificados en el marco de la Constitución Política de Colombia de 1991 realizamos nuestro primer congreso

Constatamos diversos puntos, entre otros, la coyuntura de políticas adversas a los pueblos indígenas de Colombia donde se imponen economías ajenas a nuestros modelos propios y colectivos, donde se militariza la vida bajo la política de “seguridad democrática”, donde la impunidad alcanza el 99% frente a los crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado, los paramilitares y de los delitos de la insurgencia. A la vez que los territorios indígenas son expropiados por las multinacionales y transnacionales; la negativa y desconocimiento del gobierno de Álvaro Uribe Vélez en la no ratificación de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas.

Recordando que somos base fundamental del patrimonio cultural, histórico étnico y ético de la nación, en tanto que desempeñamos el papel de guardianes ancestrales de los recursos naturales, genéticos y de biodiversidad en nuestros territorios; y que somos portadores de conocimientos y prácticas vernáculas de relación con la naturaleza, en el marco de nuestros sistemas de gobierno, ordenamiento y control social propios y diversos.

Recordando también que tanto hoy como ayer, los Pueblos Indígenas de Colombia, somos víctimas de la colonización y la expoliación de nuestros recursos naturales, así como de la discriminación, negación y marginación social, con la consecuente pérdida de nuestros territorios, identidades y cosmovisiones y la negativa del gobierno en no reconocer nuestro derecho territorial como es la constitución de resguardos, como estrategia para seguir vendiendo en el mercado internacional nuestras tierras y nuestros recursos naturales.

Ratificamos nuestra defensa de la vida como base fundamental de la existencia humana, nuestro respeto por la vida en todas sus manifestaciones y nuestro anhelo de construir una Colombia en paz y con derechos.

Por lo tanto el primer congreso del pueblo Awá expide el siguiente mandato:

POLÍTICAS DE ORGANIZACIÓN Y TERRITORIO

1. Las comunidades y las autoridades tradicionales priorizarán el fortalecimiento y la aplicación de la ley de origen para el control y la vida dentro del territorio de acuerdo a lo establecido en el plan de vida.
2. El pueblo Awá se opone a los convenios internacionales, las leyes nacionales y los proyectos y megaproyectos que incidan o atenten contra la integridad territorial y cultural, la ley de origen y/o los derechos de los pueblos indígenas y sean propuestos o implementados sin el cumplimiento pleno del derecho a la consulta previa (convenio 169 OIT), y por lo tanto se solidarizará con las luchas, movilizaciones y estrategias justas que desde el movimiento indígena nacional y desde las organizaciones sociales se propongan frente a estas políticas.
3. Se ratifica la prohibición total a la venta y arriendo de tierras dentro de los resguardos y de comunidades asentadas en territorios ancestrales, porque es la herencia ancestral para nuestros hijos. Para el cumplimiento de este mandato las autoridades tradicionales aplicarán las acciones establecidas en el plan de vida. En caso de venta o arriendo las comunidades y las autoridades tradicionales tomarán la decisión de aplicar la justicia propia.
4. Toda persona que habite dentro de los territorios indígenas debe acogerse a la ley de origen y las leyes internas, reconocer y respetar a las autoridades indígenas.
5. Se prohíbe a cualquier miembro del pueblo Awá involucrarse directa o indirectamente de manera voluntaria con cualquier grupo armado y quien lo haga las autoridades indígenas determinarán las sanciones respectivas.

6. Se exige el desarme total dentro de los resguardos indígenas, sin importar de que actor armado se trate.
7. Se prohíbe y se exige a los actores armados que se abstenga de sembrar minas anti personales y retiren de nuestro territorio aquellas que se encuentran ubicadas en sitios que ponga en peligro la vida de la población civil.
8. Que el pliego de peticiones de la movilización de mayo de 2006 se actualice con las solicitudes que se han realizado a las instituciones del Estado hasta fecha, para que este sea incluido en todos los proceso de concertación que se adelanten con la UNIPA. (se anexará copia de dicho mandato)
9. Exigir a la Defensoria del Pueblo que expida y publique la resolución defensorial producto del informe Defensorial de la situación de derechos humanos y DIH del pueblo indígena Awá de Nariño.
10. Nos oponemos a cualquier tipo o modelo económico que ponga en riesgo nuestra cultura y la pervivencia del pueblo indígena Awá, como es el caso de la siembra de monocultivos como la palma de aceite, el cacao, el maíz transgénico, la caña y demás productos para biocombustibles y biomasa.
11. Todos los planes, programas y proyectos de inversión por parte del estado y otros deben de contemplar la implementación del plan de vida “inkal Awá Sukin Wat Uzan”.
12. Una de las estrategias de resistencia como pueblos indígenas han sido las movilizaciones y ante el abandono del estado y la falta de voluntad política por parte de este, reiteramos que como medida de presión participaremos en las movilizaciones convocadas por la ONIC y las organizaciones indígenas regionales, así como jornadas de exigibilidad con otros sectores sociales y populares.
13. Se prohíbe la implementación de megaproyectos como la infraestructura IIRSA, las represas de los ríos que nacen y recorren nuestro territorio, la explotación desmedida e indiscriminada de los minerales que contiene la madre tierra (oro, carbón, petróleo, etc), la explotación a gran escala y la privatización (patentes) de los recursos naturales como el agua, las plantas medicinales, la madera, la biodiversidad y nuestros conocimientos ancestrales.
14. Todo proceso de consulta y concertación previa que las instituciones quieran realizar con la UNIPA se realice de acuerdo a lo plasmado en el convenio 169 de la OIT y la declaración de la ONU sobre pueblos indígenas y se haga con la participación de todas las personas del pueblo indígena.
15. Es obligación del gobierno nacional reparar integral y colectivamente a las comunidades por los daños causados por

las fumigaciones y se prohíbe rotundamente cualquier tipo de fumigación o aspersión área en nuestro territorio.

16. Todas las intervenciones que quieran hacer las agencias de cooperación y la ONG's se concerten con las autoridades y líderes indígenas y sean ellas quienes decidan con que instituciones y organizaciones debe trabajar la UNIPA.
17. Más hermandad entre la organización nacional ONIC y la organización regional UNIPA
18. A las instituciones del estado encargadas de la protección del medio ambiente que elaboren sus planes de manejo ambiental y conservación de acuerdo a nuestra cosmovisión y a la relación de equilibrio y armonía con la naturaleza que hemos practicado desde tiempos ancestrales.
19. Como pueblo indígena Awá nos oponemos a las reformas constitucionales y leyes del estado colombiano que están encaminadas a desconocer los derechos que el movimiento indígena ha logrado gracias a su lucha, resistencia y reivindicación.
20. Nos solidarizamos y acompañamos las luchas de liberación de la madre tierra que adelantan los compañeros indígenas del Cauca y otros pueblos.
21. Adoptamos en ejercicio de nuestras leyes de origen, derechos propio la declaración universal de derechos humanos de los pueblos indígenas para que se rija en nuestros territorios.
22. Nos oponemos a las contrarreformas constitucionales y legales del gobierno que establecen el desconocimiento de nuestros derechos territoriales, a través del estatuto de desarrollo rural, el TLC, las áreas protegidas, entre otras.
23. Demandamos y ordenamos el ejercicio del gobierno propio, la aplicación de la justicia, control social y territorial, el fortalecimiento y estructuración de los alguaciles indígenas como mecanismos de autoprotección colectiva en el pueblo indígena Awá.
24. Al Estado colombiano, agilizar los trámites de las solicitudes presentadas por la UNIPA para la constitución de los resguardos Awá de Santa Rosita, Ñambi Piedra Verde, Inda Guacaray y Peña la Alegría.

POLITICAS EN SALUD

25. Identificar las plantas medicinales por cada familia y desarrollar una huerta casera al alcance de cada familia Awá para enfermedades mas frecuentes.
26. Gestionar junto a otros pueblos indígenas y en especial con otras IPSs Indígenas la reestructuración del modelo de salud como parte de los planes y sistemas de salud nacionales en el

que se defina un verdadero reconocimiento de la medicina tradicional.

27. Crear espacios de diálogo entre médicos tradicionales y los jóvenes Awa en las comunidades, escuelas y colegios para destacar la importancia de las prácticas de salud por los médicos Awá y la enseñanza de los valores más importantes para conservar nuestra cultura.
28. Que una base fundamental para el fortalecimiento de la medicina tradicional es el compromiso de cada hombre y mujer Awá, de cada familia y de todas las comunidades a buscar siempre primero al médico tradicional y según su diagnóstico después buscar la medicina institucional.
29. Que cada nuevo funcionario de la IPS indígena UNIPA tenga la inducción necesaria para aprender el modelo de salud de la UNIPA y el respeto a la medicina tradicional.
30. Fomentar el consumo de alimentos naturales que se cultivan en las comunidades y evitar el cambio de consumo a otros hábitos alimenticios prefabricados y manipulados con sustancias químicas preservantes y colorantes.
31. Que la medicina tradicional sea parte de los currículos a nivel de escuelas y colegios para que los niños reconozcan su valor ancestral y el valor que merece.
32. Que los médicos tradicionales puedan participar de la enseñanza de los signos de gravedad en las enfermedades más frecuentes para ser remitidos en forma oportuna a la IPS Indígena UNIPA y así mismo que los médicos institucionales valoren y respeten estas prácticas tradicionales.
33. Desarrollar programas de seguridad alimentaria en las comunidades y en coordinación con el programa de producción y de educación de la UNIPA.
34. Que los gobernadores, líderes, promotoras de salud, etc., recojan los carnés del SISBEN ya que han afectado la prestación del servicio y vulnerado nuestros derechos porque aparecen con estratos 1 y 2.
35. Que las EPS (Entidades Promotoras de Salud) y ARS (Administradoras del Régimen Subsidiado) acoplen sus metas y la contratación de acuerdo a las condiciones geográficas y culturales sin afectar o imponer procedimientos nuevos. Ejemplo: Citologías, planificación familiar, metas altas de vacunación y parto institucional.
36. Que las entidades territoriales concerten con las comunidades indígenas los planes de salud acordes a nuestra realidad cultural con indicadores y metas reales.
37. Que las direcciones de salud municipal y departamental establezcan un presupuesto fijo cada año y de acuerdo a la

población real Awa que certifiquen los gobernadores mediante listados censales.

38. Que se fortalezca la IPS Indígena UNIPA existente con el apoyo de todos los resguardos asociados a la Unipa y de las demás instituciones gubernamentales y no gubernamentales, teniendo como base los resultados positivos y logros en la salud de nuestro pueblo.

POLITICAS EN EDUCACIÓN

39. Como pueblo adoptamos la construcción de un Sistema de Educación Propio que responda a nuestras realidades culturales y políticas, la educación tiene que ser acorde a las necesidades de nuestro pueblo, partiendo desde la casa, los primeros educadores son los padres, enseñando en familia, en el camino, en el río, desde la vida cotidiana. Donde hablan, se expresan los mayores, las autoridades, los líderes y la comunidad en general.
40. La segunda escuela es un espacio adoptado, donde participan los docentes, pero sin olvidar y respetando la educación, para lo cual promulgamos el siguiente mandato:
41. Recuperar las memorias de discusiones y reflexiones educativas planteadas en Asambleas y reuniones generadas en el pueblo Awá, que propendan por la implementación y el mejoramiento de la educación propia.
42. La conformación de una educación bilingüe e intercultural en los 87 centros educativos del territorio Awá, trabajando por fortalecer nuestra identidad y cultura, articulado a un currículo propio unificado para el pueblo Awá, que prepare a nuestros niños para afrontar las realidades y retos culturales de nuestro país.
43. El Sistema de Educación Awá –SEA- debe promover el desarrollo social, cultural, económico y político
44. Al gobierno del orden nacional y departamental, la inmediata apertura de los centros educativos, el nombramiento en propiedad de las plazas docentes, el mejoramiento de los establecimientos y la dotación necesaria para el mejoramiento de la calidad educativa de nuestro pueblo.
45. Responsabilizamos al Estado por el abandono y negligencia en mejorar las condiciones de vida del pueblo Awá, como es el caso de las vías de acceso a los centros educativos que representan un riesgo para la vida de docentes, estudiantes y padres de familia, amenazados en nuestro territorio.

46. Programas de capacitación bilingüe, a los docentes indígenas y no indígenas. Exigiendo al Estado el apoyo y los recursos necesarios para el desarrollo de este proceso.
47. Acompañamiento pedagógico a docentes indígenas y no indígenas, para fortalecer el proceso educativo propio y el diseño de los proyectos educativos comunitarios.
48. Que se conforme un equipo de trabajo, constante y permanente para el programa de educación que de seguimiento y realice gestión para el cumplimiento de los proyectos ya establecidos y generen nuevas soluciones acordes a las expectativas del pueblo Awá. También realice gestión pública y política ante los entes administrativos estatales y organizaciones no gubernamentales.
49. Mandatamos a la nueva junta directiva, para que realice el seguimiento necesario al acta de acuerdos firmada el 7 de mayo, del presente año con el MEN, SED, el pueblo Awá, la Gobernación Departamental y OIM.
50. A pesar de los acuerdos firmados, rechazamos categóricamente la prestación de servicios por educación contratada, exigimos el nombramiento inmediato de los docentes indígenas, sin dilaciones a nuestros derechos.
51. Propender por la capacitación e investigación en materia educativa, frente a nuestros derechos como pueblo.
52. Generar las condiciones para la consolidación por la unidad educativa del pueblo Awá en un solo ente territorial.
53. Seguimiento y evaluación al proceso integral de formación por medio de las autoridades, mayores, líderes y comunidad en general del pueblo Awá.
54. Promover los intercambios de experiencias de educación intercultural, regional, nacional e internacional, que tienen acumulados autónomos en organización, administración de sus propios procesos de educación indígenas.

FAMILIA Y MUJER AWÁ

55. Exigimos a las autoridades indígenas hacer las investigaciones pertinentes y así castigar severamente los casos de maltrato físico, psicológico, alimenticio y violencia sexual.
56. Exigir a los padres de familia mayor responsabilidad frente a la crianza, orientación, comunicación y desarrollo integral afectivo de sus hijos e hijas.
57. Prevenir el consumo de alcohol principalmente en la población joven, siendo los padres los encargados de dar ejemplo con sus actuaciones responsables.

58. Garantizar que se destinen los recursos suficientes para la formación de las mujeres (escuelas de liderazgo) enfocados siempre en el Plan de Vida Awá.
59. Los padres son responsables de brindar apoyo a sus hijas para la educación y prolongar el desarrollo del pueblo Awá.
60. Los padres deben ser consejeros de sus hijos e hijas para evitar los embarazos a temprana edad y así disminuir o eliminar la deserción escolar.
61. Los padres de familia, las autoridades indígenas, líderes comunitarios deben fomentar y priorizar la educación sobre el trabajo físico de los niños y niñas.
62. Garantizar que los programas de promoción y prevención lleguen a los sitios más alejados
63. Motivar a la pareja para que asista a las consultas de control prenatal, crecimiento y desarrollo de los niños y niñas.
64. Propiciar espacios de reflexión con hombres y mujeres en torno a la situación de la salud de la mujer, con el propósito de disminuir las enfermedades graves y mortalidad de la mujer Awá.
65. Concientizar a los padres de la importancia de detectar tempranamente los síntomas y/o enfermedades de sus hijos e hijas para que sean examinados en primera instancia por el médico tradicional y si es necesario por la medicina occidental.
66. Fortalecimiento del personal Extramural para la asistencia en todos los resguardos de las comunidades del pueblo Awá.
67. Que se retome el programa de mujer Awá de la UNIPA, dándole la importancia que se merece; mediante la operatividad del Plan Estratégico del programa Mujer y la asignación correspondiente de recursos que permitan llevar a cabo todas las actividades planteadas.
68. “Solicitamos a las Autoridades del pueblo Awá, al Estado Colombiano y a las Entidades de Cooperación Internacional destinen los recursos suficientes para los programas y proyectos según las prioridades y necesidades más sentidas de nuestro pueblo Awá.”

POLÍTICA BINACIONAL

69. Conformar un grupo, integrado por delegados de las cuatro organizaciones, para que se haga seguimiento al proceso binacional.
70. La Familia es la base de la unidad y el proceso binacional busca el cumplimiento de sus mandatos, recuperamos y fortalecemos el pensamiento propio y el conocimiento ancestral

para garantizar una mejor vida y la pervivencia del gran pueblo AWA

71. El proceso binacional se constituye en un mecanismo para la aplicación de los mandatos surgidos en las comunidades AWA en sus encuentros, reuniones, asambleas y congresos. Cualquier decisión que perjudique la vida de una comunidad AWA afecta el proceso de construcción de unidad.
72. Fortalecer las instituciones mediante el apoyo de las autoridades tradicionales y organizaciones: Katsa inkal Awá Kuat, de tal manera que nos podamos gobernar de acuerdo a nuestros usos y costumbres.
73. Mantener y conservar la convivencia y dialogo entre las organizaciones y comunidades AWA, así como con todos los sectores sociales y populares.
74. Mantener los encuentros de intercambio y fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio. (Construido por las autoridades y organizaciones para ejercer el manejo y control territorial con fundamento en la ley de origen).
75. Consolidar las propuestas de economía y producción que fortalezcan la identidad, el sentido de permanencia y el aprovechamiento de todos los recursos naturales.
76. Establecer las alianzas estratégicas con pueblos y organizaciones indígenas; con entidades públicas, privadas, políticas y agencias de cooperación internacional.
77. Todos los planes, programas y proyectos que se vayan a desarrollar en el territorio AWA, deben ser orientados, consultados y concertados desde el pensamiento propio y los planes de vida: principalmente educación y salud.
78. Desarrollar mecanismos para legalizar, recuperar, ampliar el territorio ancestral, en reconocimiento del derecho propio como pueblo Awá y así gobernarlo, administrarlo y ejercer control desde los usos, costumbres y la ley de origen.
79. Controlar y vigilar los recursos naturales (naturaleza) dentro del territorio.
80. Fortalecer las bases y las organizaciones del pueblo Awá.
81. Dar mantenimiento a los linderos territoriales de las comunidades
82. Proteger y conservar el territorio (bosques, animales, agua, ambiente).
83. Los Awá no debemos abandonar nuestro territorio.
84. Defender, garantizar, valorar, enseñar y promover las prácticas culturales del "Gran Pueblo AWA", para mantener y fortalecer Su Identidad como pueblo
85. Que la defensa y el fortalecimiento de las prácticas sociales, espirituales y productivas se realicen desde el pensamiento ancestral inkal Awá

86. Fortalecer la cultura con la consolidación del sistema de educación AWA
87. Fortalecer la identidad del pueblo Awá
88. Gestión ante instituciones de diverso tipo para buscar el reconocimiento y apoyo al proceso.
89. Buscar y concertar asesorías que aporten a fortalecer el proceso binacional en sus componentes.
90. Definir criterios y establecer el plan de formación e intercambio de saberes entre las cuatro organizaciones.

POLÍTICAS DE SISTEMAS PROPIOS DE COMUNICACIÓN

91. Es obligación del estado proveer los recursos necesarios para fortalecer el uso de la lengua materna Awapit a través de nuestros medios de comunicación.
92. Se ordena que los coordinadores de los diferentes programas de la UNIPA informen sus avances a través de los medios con los que cuenta la organización.
93. Apoyo decidido del estado para fortalecer al programa de comunicación de la UNIPA con la implementación de otros medios de comunicación.
94. El Primer Congreso del Pueblo Indígena Awá UNIPA ordena fortalecer el programa de comunicación, para lo cual la junta directiva de la Unipa debe trabajar la construcción de una propuesta donde se mejore su estructura y las perspectivas de funcionamiento.
95. Exigimos al ministerio de Comunicaciones cambiar la condición de emisora comunitaria que actualmente es “La voz de los Awá” por la de emisora pública de carácter especial, para lo cual se procederá a realizar la solicitud pertinente por la Junta Directiva. Así como exonerar al pueblo Awá del cobro por el uso del Espectro Electromagnético.

POLÍTICAS DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN

96. Realizar estudios de productividad de las tierras indígenas Awá con el objeto de implementar proyectos productivos sostenibles, con el objetivo de implantar cadenas productivas.
97. Realizar intercambios de productos propios entre comunidades y otros pueblos indígenas con el objetivo de formar un banco de semillas Awá.
98. Formar una cooperativa u organización con el objeto de comercializar productos tradicionales, para garantizar el acceso

- a los mercados de los productos propios sembrados en nuestros territorios.
99. Realizar un proceso de formación con las comunidades para el buen manejo de los productos, para su transformación y posterior comercialización, lo cual debe implementarse a través del incluir en el pensúm un énfasis Agroindustrial en la Institución Educativa IETABA.
 100. Incentivar y fortalecer el consumo de los productos propios al interior de nuestros resguardos indígenas Awá.
 101. Comprometerse las comunidades indígenas Awá en el cuidado de los animales domésticos para no perjudicar los cultivos productivos.
 102. Generar proyectos productivos comunitarios en beneficio de la calidad de vida del pueblo Awá.
 103. Sensibilizar al pueblo indígena Awá del daño ocasionado por los cultivos de uso ilícito porque deterioran la tierra y disminuye el cultivo de productos propios de pan coger. La diversificación es imperativa para garantizar la autonomía alimentaria del pueblo Awá.
 104. Retomar el cultivo de los productos tradicionales.
 105. Realizar mingas comunitarias para desarrollar los proyectos productivos para fortalecer la autonomía alimentaria.
 106. Los gobernadores indígenas deben comprometerse a gestionar proyectos productivos sostenibles para beneficio de las comunidades indígenas Awá.
 107. Sensibilizar a las comunidades indígenas Awá para proteger y conservar el territorio ancestral y sus recursos naturales.

POLITICAS SOBRE NIÑEZ Y JUVENTUD

108. Posibilitar la consecución de becas para estudiantes indígenas que quieran seguir estudiando en cualquier parte de los departamentos y en las universidades.
109. Apoyo para la implementación de un proceso de formación a jóvenes etno-educadores indígenas para ser profesores.
110. Que se garantice la aplicación de un currículo de educación propio en las escuelas donde se incluyan programas de recreación, danza, deporte, música, etc.
111. Propender por el apoyo permanente a todas las iniciativas de los jóvenes Awá a desarrollar dentro de su territorio.
112. Las Autoridades Awá se comprometen en la construcción de un proceso de formación y concientización en la valoración

de nuestra identidad cultural diseñado desde el pensamiento de los jóvenes con el acompañamiento de los mayores.

113. Las cuatro organizaciones del gran Pueblo Awa se comprometan en una construcción colectiva del fortalecimiento de la identidad cultural, con la participación de los jóvenes.
114. Que en los centros educativos Awa, con los niños, niñas y jóvenes se debe profundizar el proceso histórico y de resistencia del pueblo Awá.
115. Exigir la realización de reuniones de jóvenes con los mayores, para compartir y hablar sobre la importancia de nuestros usos y costumbres, y del proceso organizativo de nuestro pueblo.
116. Exigimos que en el mandato del Primer Congreso del Pueblo Awá quede establecido un espacio de representación decisorio para la juventud y la niñez indígena del Pueblo Awá UNIPA.
117. Dinamizar y apoyar la conformación de programas juveniles dentro de cada resguardo y sus comunidades.
118. Apoyo decidido a las iniciativas y programas formulados por la juventud y niñez indígena Awá.
119. Apoyar encuentros de jóvenes con todos los pueblos indígenas de Colombia y del mundo para intercambiar conocimientos espirituales y experiencias organizativas.
120. Apoyar la creación e implementación de una escuela de formación política para la niñez, la juventud, líderes, mujeres indígenas Awá.
121. La juventud y niñez indígena Awá nos comprometemos a consolidar el proyecto político y la lucha de nuestra organización indígena UNIPA, desde nuestras actividades propias y con el apoyo de nuestras autoridades.

DISPOSICIONES FINALES

El gobierno dispone que a partir de este congreso que la estructura de la UNIPA queda conformada de la siguiente manera:

La estructura de la UNIPA cambiará en el siguiente sentido, la JUNTA DIRECTIVA deja de llamarse así y acoge el nombre de CONSEJO DE GOBIERNO; cambio que se asume por identidad con la Organización Nacional Indígena de Colombia.

Se modifica el domicilio principal de la UNIPA, pasa de estar radicada en Barbacoas a la ciudad de San Juan de Pasto (Nar.) por motivo de practicidad y agilidad en el manejo administrativo de la organización.

Se incluyo para el capitulo, las que tiene origen en el derecho propio y la ley de origen, para los eventos en los cuales los miembros del Consejo de Gobierno o los directores de programa incumplan con sus obligaciones.

DERECHOS HUMANOS

1. En relación con las amenazas recibidas desde el mes de marzo de 2007 exigimos a la fiscalía general de la nación que nos de un resultado de la investigación que se viene adelantando, además de solicitar al estado que construya e implemente de manera concertada una estrategia de protección colectiva para el pueblo Awá
2. Exigir a los entes de control Procuraduría General de la Nación y Defensoria del Pueblo que realicen un verdadero ejercicio de control, veeduría y seguimiento a la situación de derechos colectivos, derechos humanos y DIH del Pueblo Awá, así como el cumplimiento de las funciones de cada una de las instituciones del estado que están en la obligación de garantizar el cumplimiento de los derechos consagrados en las Constitución Política del 91 y en la legislación nacional.
3. Como organización filial de la ONIC participamos en el Tribunal Permanente de los Pueblos – sesión indígena y acogemos al pronunciamiento que desde la Audiencia Final se promulgue. Así mismo haremos un seguimiento a las exigencias que se realizaron en el marco de la preaudiencia Nariño – Tribunal Permanente de los Pueblo – sesión indígena.
4. Rechazamos la persecución y el señalamiento de los líderes de los pueblos indígenas, no aceptamos que se ponga precio por su cabeza y recurriremos a las acciones legales a nivel nacional e internacional que sean necesarias para garantizar la vida y la pervivencia de nuestros pueblos indígenas.
5. Demandamos al estado colombiano para que respete y reconozca los derechos fundamentales del pueblo Awá como el derecho a la vida, territorio, identidad, política, libre movilidad, educación, y la salud.

**TERRITORIO ANCESTRAL AWÁ
JUNIO 6 DE 2008**